EL SIGLO DIEZ Y NUEVE.

Setima epoca.—Año vigesimo-quinto. MEXICO.—Sábado 23 de Mayo de 1868. Tomo sexto.—Numero 314.

PRECIO DEL NUMERO: UN REAL.

SANTO DEL DIA.

San Juan Damasceno y San Epitacio obispo mártir.

CRONICA PARLAMENTARIA.

SESION DEL DIA 22 DE MAYO DE 1868.

Presidencia del C. Zarco.

A la una y media se abrió la sesion con asistencia de 116 ciudadanos diputados.

Despues de leida y aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta con las siguientes comunicaciones:

Del gobierno de Michoacan, acompañando un decreto de aquella legislatura sobre hipotecas.

Pasó á la comision de puntos constitucionales.

Del ministerio de hacienda, manifestando que el ejecutivo no tiene observaciones que hacer al proyecto de ley que lo autoriza para amortizar la moneda de cobre que circula en Chihuahua.

La mesa dispuso que se procediese inmediatamente á la votacion de ese proyecto, y habiéndose hecho así, resultó aprobado por unanimidad de 111 diputados que votaron.

Se puso á discusion la minuta respectiva, y no habiendo quien tomase la palabra, se aprobó tambien en votacion económica.

Dióse en seguida lectura á una exposicion del C. Palomares, sobre colonizacion de ciertos terrenos baldíos en el Estado de Sonora.

Pasó á la comision de industria, por haberla hecho suya varias diputaciones.

El C. Avila, *secretario, manifestó que como* iniciativa del gobierno, no se le habia remitido el proyecto que declara legítimas para la pension del montepío que les corresponda, á las hijas naturales del general Francisco Alcalde; y en consecuencia disponia la mesa que se procediese á la votacion de ese proyecto.

Así se hizo, y resultó aprobado por unanimidad de 115 ciudadanos diputados que votaron.

El C. Zarco presentó el siguiente proyecto de ley:

Artículo único. Se deroga el decreto que expidió el ejecutivo el 5 de diciembre de 1860, disponiendo el pago al contado de los derechos establecidos por la ordenanza de aduanas marítimas de 1856, y dichos derechos se pagarán, desde la promulgacion de la presente ley en los puertos, en los términos y plazos que previene el art. 10 de la Ordenanza.

En apoyo de esa proposicion, el C. Zarco dijo: Conforme al arancel vigente, los derechos aduaneros se tienen que pagar así: (leyó el artículo respectivo). De la manera que se indica se estuvo haciendo el pago, hasta que el gobierno se vió obligado á refugiarse en Veracruz; y á consecuencia de la falta de recursos, tuvo que dictar el decreto de 5 de diciembre, disponiendo que el pago de derechos se hiciese al contado.

El congreso comprenderá la ventaja que es para el comercio hacer el pago con 40 y 80 dias de plazo, y no al contado como se le exije por el decreto á que me he referido.

Los acontecimientos que siguieron despues de 1860 hasta la terminacion de la guerra extranjera, hicieron necesaria la subsistencia de ese decreto; pero hoy que la república se encuentra en paz, hoy que el gobierno puede disponer de todas sus rentas, no se concibe que pueda continuar vigente.

Para el comercio no es indiferente uno ú otro modo de pago, porque como todos saben, el comerciante tiene sus especulaciones sobre cálculos de interes de dinero; y por otra parte, las mercancías no se venden nunca al contado, los importadores tienen que darlas á plazos mas ó menos largos, mientras que el pago de derechos se les exije al contado.

La medida que se propone no perjudica al gobierno, porque él arreglará sus gastos en armonía con los plazos que se fijan para el pago de derechos; al mismo tiempo que aumentará la renta, puesto que hoy la importacion está reducida á los comerciantes millonarios que pueden pagar de contado; todos los que trafican en menor escala, que hacian antes sus introducciones, han dejado de hacerlas, y volverán indudablemente á ello tan luego como cuenten con un plazo para pagar los derechos que causen.

Yo me atreveria á suplicar á la cámara, aunque me inclino poco á la dispensa de trámites, se sirviera dispensar el de que pase á la comision, á la proposicion que he tenido el honor de someter á su consideracion, á fin de que el congreso haga algo siquiera por el comercio de México.

El C. Avila, secretario.—Estando este proyecto suscrito por la diputacion de Campeche, ¿se le dispensa el paso á comision como lo solicitan sus autores?

Dispensado.

Está á discusion.

El mismo secretario.—No hay quien tome la palabra.

Se pregunta si ha lugar á votar, en votacion nominal.

Verificado el escrutinio, resultó que votaron 100 diputados por la afirmativa y 11 por la negativa.

El C. Avila, secretario.—Ha lugar á votar. Pasa al gobierno para los efectos de la fraccion 4.ª del art. 70 de la constitucion.

En seguida se dió lectura á un dictámen de la comision de industria, recaido en el proyecto presentado por el C. Maucera, sobre establecimiento en la república del sistema decimal, cuyo dictámen termina con la siguiente proposicion:

"Desde el dia 1.° de enero de 1869, se observará el sistema métrico-decimal en toda la república."

Quedó de primera lectura.

La misma comision presentó dictámen en el proyecto del C. Gomez Cárdenas, sobre apertura de un camino entre Piedras Negras y Chihuahua. Dicho dictámen termina consultando que se abra el indicado camino, debiendo partir de Piedras Negras y terminar en la capital del Estado de Chihuahua.

El C. Gomez Cárdenas, dijo:—La soberanía nacional que tantas pruebas ha dado de su deseo de impulsar las mejoras materiales, no se negará sin duda á acoger la presente que se refiere á aquellos puntos constantemente abandonados por los gobiernos centrales.

Se trata de unir á Coahuila y Chihuahua, separados por un inmenso desierto, para que las poblaciones de la frontera se relacionen entre sí, y puedan dedicarse á explotar las inmensas riquezas con que las ha favorecido la Providencia, y abandonadas harto tiempo por falta de brazos y de comunicacion.

Se trata de llamar hácia aquellos ricos países la inmigracion extranjera que tantos beneficios traerá, y para lo cual no necesita mas que del camino que se propone.

Por esas razones el gobierno de Coahuila mandó una comision que explorase el desierto; se ha reconocido por ingenieros inteligentes que hay un lugar por donde puede llevarse á cabo la obra con economía en la distancia, y con aguadas bastantes para hacer menos rigoroso el tránsito.

Este camino abraza los Estados de Zacatecas, Durango, Nuevo Leon, Coahuila y gran parte de Chihuahua, todos los cuales quedarán beneficiados.

Sabido es que en el Estado de Tejas no se encuentra agua á distancias de 40 leguas; y este camino, como antes he dicho, presenta esa ventaja que es de las de mayor importancia en aquellos lugares.

Respecto de subvencion, la suma que se exije es insignificante; cabe bien en los 400 mil pesos destinados para mejoras materiales; de modo que no hay inconveniente para que el congreso conceda la realizacion de esta grande obra, y así la frontera agradecida recordará siempre con júbilo al congreso de 1868. Le suplico, pues, que se sirva dispensar los trámites á este negocio.

El C. Acevedo.—No me opongo á que se apruebe el proyecto de que se trata, pero sí debo hacer presente que no debe admitirse ningun negocio de preferencia, porque el dia está dedicado exclusivamente al proyecto de ley sobre designacion de rentas y del de presupuesto de ingresos, materias ambas de la mas grande importancia, y que de ningun modo pueden diferirse.

El C. Avila, secretario.—La secretaría informa que se da cuenta solamente con los negocios de puro trámite.

El C. Gomez Cárdenas.—Sin desconocer la verdad de lo que indica el C. Acevedo, considerando que hasta ahora no se han presentado los proyectos á que dicho señor se refiere, pido al congreso que se sirva aprobar el dictámen á que se acaba de dar lectura, siendo así que abraza un solo pensamiento, y no se opone en nada á lo que se va á discutir.

En consecuencia, pues, concluyo pidiendo de nuevo á la cámara, que declare con lugar á votar el proyecto de que se trata.

El C. Avila, secretario.—¿Se toma inmediatamente en consideracion el dictámen que se acaba de leer?

No se toma.

Primera lectura.

En seguida se dió lectura á una proposicion para que entretanto no se expide el código de comercio, se observe el expedido en 1854.

Primera lectura.

Dióse luego cuenta con un dictámen que consulta se rehabilite á los hijos de Manuel Aguilar, taquígrafo que fué del congreso, para que puedan percibir la pension que les corresponda.

Primera lectura.

Las comisiones 2.ª de hacienda é industria, presentaron reformado, de acuerdo con las observaciones del ejecutivo, su dictámen sobre la construccion de un camino que del paradero de Ometusco vaya al rio Pánuco y de allí á Tampico, aprovechando la navegacion de aquel rio.

Primera lectura.

Se dió cuenta con un dictámen de la comision de presupuesto, que consulta no se apruebe la adicion sobre aumento de sueldo á los empleados de las aduanas de Zapaluta y Tonalá.

Aprobado.

La misma comision presentó otro dictámen consultando no se apruebe la adicion presentada por el C. Palomares, para que se asignen 5,000 pesos con el objeto de comprar armas para hacer la guerra á los bárbaros en los distritos fronterizos de Sonora.

Aprobado.

Tambien presentó dictámen la misma comision, consultando no se apruebe la adicion presentada por los diputados del Distrito para que los sobrantes mensuales, despues de cubiertos los gastos públicos, se apliquen al desagüe del Valle de México.

Puesto á discusion, el C. Baz Valente dijo: Cuando sometimos al juicio de la cámara esta adicion, expusimos las razones que tenemos para que se apruebe, y no obstante, á la comision no le ha parecido que debiera consultar su aprobacion. Una de las razones principales que se alegan es que la medida es de importancia local. Yo creo que los señores de la comision han formado una mala idea de este asunto cuando lo juzgan así.

Esta ciudad debe considerarse como de depósito, porque ella es la surtidora de los demas Estados de la federacion, y de aquí nace su importancia. Por consiguiente, un fracaso que sufra México, como el que le espera si no se atiende pronto al desagüe, tienen que resentirlo tambien por fuerza los demas Estados.

Por otra parte, la cantidad asignada á este objeto es insignificante, puesto que la obra debe importar seis millones, y para que pudiera realizarse con 300,000 pesos, se necesitaria mucho mas tiempo del que permiten las circunstancias. Si no se asigna lo necesario, sucederá que los trescientos mil pesos indicados servirán apénas para reparar en un año lo que las aguas destruyeron en el anterior; y de ese modo no serán al fin seis millones lo que importe la obra.

¿Qué se piensa hacer con trescientos mil pesos? Vale mas que no se diera nada. Si México se ha de salvar con la ciencia, por la ciencia tambien pongamos los medios para conseguirlo.

Yo desearia que se llamase al ciudadano ministro de fomento á esta discusion, para que él, que tiene todos los datos de este negocio, diga si con trescientos mil pesos puede hacerse algo de provecho en la obra del desagüe.

Suplico, pues, que se llame al ciudadano ministro de fomento para que conteste á mi interpelacion.

El C. Mata.—Soy el único de los miembros de la comision que se encuentra presente, y á pesar de mi estado voy á contestar al orador que acaba de dejar la palabra.

Ha dicho el Sr. Baz que la obra de que se trata es de interes general. La comision reconoce la importancia de esa obra, pero no puede convenir en que ella sea de utilidad mas que para la ciudad de México, y cuando mas para el Distrito.

Se dice en la adicion que los sobrantes mensuales se aplicarán &c. El congreso no ha aprobado presupuestos mensuales, sino uno anual; y es de notarse que todos los derechos que se causan en las aduanas del Pacífico tienen lugar en una parte del año, y lo mismo sucede respecto á las del Golfo: en el otoño y la primavera son las entradas por el Golfo, y á principios de año por el Pacífico. En la estacion de aguas cesan las introducciones. De aquí resulta que en un mes habrá sobrantes doscientos ó trescientos mil pesos, que podrán aplicarse al desagüe, mientras que en los otros habrá un déficit muy difícil de cubrir.

Si los autores de la adicion se hubiesen referido á todo el año, tal vez la comision habria accedido, por mas odioso que sea hacer que todos los Estados contribuyan así á una obra que ha de beneficiar exclusivamente á determinada localidad.

Si el congreso continúa en mostrarse tan liberal para decretar gastos que exceden á los ingresos, debe tener presente que eso trae la necesidad de decretar nuevos impuestos. Si el congreso cree que debe aprobar esta adicion, puede hacerlo en buen hora; pero si el presupuesto es la inversion de los ingresos, debe caminar con mucha mesura.

El C. Baz.—No me persuaden las razones de la comision. Si el congreso cree que deba desaprobarse esta partida, no hay remedio; pero yo no creo que deba permitirse que se destruya una ciudad que es donde tienen lugar todas las grandes transacciones, y cuya influencia se extiende á todo el comercio de la república. No se trata de que se deban regar tales ó cuales campos, de que se mejore Santanita ó se hermosee el Paseo de la Viga. Se trata de 22 poblaciones que han desaparecido por la inundacion. Pero se dirá que son pueblitos. Sí lo son, pero esos pueblitos estaban habitados por ciudadanos que merecen la proteccion del congreso tanto como las grandes ciudades; y esos 22 pueblitos indican tambien que no se trata solo del Distrito sino del Estado de México.

Lo que no se ha contestado es lo relativo á la inutilidad de los trescientos mil pesos para la obra. Como está actualmente, la encontró Revillagigedo, y así la han encontrado todos. ¿Por qué? Porque nunca se ha dado lo bastante.

Suplico, pues, á la cámara, se sirva decretar esta partida para que la obra sea mas fructuosa.

El C. Yañez esplanó las ideas emitidas por el C. Mata.

El C. Rojo (Manuel) á su vez esplanó tambien las ideas del C. Baz, añadiendo que se aceptaria la idea de que se dedicase el sobrante anual á la obra, en lugar de ser el mensual, como se expresa en la adicion; que se han aprobado sumas enormes para el ejército y no debia restringirse tanto una obra de la utilidad de la de que se trata; y habló tambien de las últimas inundaciones y del estado actual de los lagos.

El C. Yañez.—El estado actual de los lagos no es efecto de su fuerza natural, sino de haberse roto el dique salvador. No me opondré á que se apruebe la adicion refiriéndose á los excedentes del año; pero con la buena fé que acostumbro; debo decir que estoy seguro de que no habrá tales excedentes.

El C. Avila, secretario.—No hay quien pida la palabra.

¿Está suficientemente discutido?

Lo está.

¿Se aprueba el dictámen de la comision que consulta se desecche la adicion que se discute?

Está aprobado.

En seguida se dió lectura á otro dictámen, tambien de la comision de presupuesto, que consulta no se apruebe la adicion al presupuesto presentada por el C. Zarco, para el establecimiento de tres consulados en la América Meridional y nueve agentes comerciales en Europa.

El C. Avila.—Está á discusion.

El C. Zarco.—Se comprende el deseo plausible de la comision de no decretar gastos y de salir pronto del presupuesto. Dice en la parte expositiva de su dictámen, que son pocas las relaciones que mantiene la república con las repúblicas de la América del Sur; que es precisamente con el deseo de extenderlas y aumentarlas, que se propone el nombramiento de cónsules. Con frecuencia hablamos de nuestro deseo y de la necesidad de estrechar las relaciones con las repúblicas sur-americanas; y cuando se propone un gasto que no pasará de 6,000 pesos, se contesta que son pocas esas relaciones.

En cuanto á lo que se dice sobre la delicadeza de nuestras relaciones con la Europa, no creo que eso sea aplicable en el presente caso. Si se consultara que mandásemos allá un agente diplomático, seguramente que la comision estaria en el terreno de la justicia. Pero se trata simplemente de un agente comercial que no tiene carácter diplomático, que no necesita de exequatur, porque con anunciar en los periódicos su permanencia allí, basta; y que, en fin, dará por resultado que serán mas pingües nuestras rentas aduaneras, poniendo coto al contrabando. Las naciones europeas no podrán intervenir en esto, porque con ello, la república hace uso de un derecho, y nada mas.

El C. Yañez.—La comision realmente tropieza á cada instante con la enorme cifra á que se ha hecho montar ya el presupuesto, cifra muy superior á la que se propuso por la comision al presentar su dictámen. Supliico al C. Mejía se sirva decir á la cámara el montante actual del presupuesto, y se verá que es muy superior al que se consultó al principio.

Por otra parte, si lo que se trata es de extender nuevas relaciones con las repúblicas del Pacífico, creo que pueden nombrarse vice-cónsules entre los mismos habitantes del país donde se quieren establecer. Esto trae la ventaja de que los vice-cónsules no cuestan nada á la república.

En cuanto á los agentes comerciales, la comision supo que en la Habana hubo uno que fué expulsado por el capitan general de Cuba, y no creyó que debia consultar una medida que habia de producir mayores motivos de queja para México. Su opinion es que no se adelante un paso en esta materia, para no exponernos tampoco á un desaire que nos seria imposible vengar en la actualidad.

El C. Mejía.—Contestando á la interpelacion del C. Yañez, debo manifestar que el presupuesto presentado por la comision, ascendia á 17 millones y pico, y actualmente se le ha hecho subir á 18 millones.

Sobre lo que ha dicho el Sr. Rojo sobre sumas enormes votadas para el ministerio de guerra, debo tambien llamar su atencion sobre que ese ramo es el único que ha sufrido verdaderas rebajas.

Finalmente, la comision cree que no debe votarse un centavo mas, si no se quiere que quede sin pago hasta lo que está votado ya, puesto que para cubrir el déficit que apareceria no pueden alcanzar de ninguna manera los ingresos actuales, á ménos que se pretenda echar mayores impuestos sobre ese pobre pueblo.

El C. Baranda J.—Creo que la proposicion del Sr. Zarco puede dividirse en dos partes. La primera, sobre establecimiento de cónsules: en esto estoy de acuerdo con el Sr. Zarco. La segunda, sobre agentes comerciales. Respecto de éstos, no los creo ni convenientes ni necesarios, porque para evitar el contrabando, lo que debe hacerse es cerrar bien las costas y nombrar empleados activos y probos.

Por otra parte, eso podria dar márgen á complicaciones. En los Estados-Unidos se exhibió el Sr. Arroyo como cónsul general del imperio: es verdad que el gobierno de aquel país no lo reconoció, pero tampoco le estorbó el ejercicio de sus funciones consulares. En Europa las cosas son de otra manera. Allí no se tolera un agente consular sin la prévia aquiescencia del gobierno.

Por estas razones, suplico que se divida la proposicion y se vote por partes.

El C. Zarco.—La experiencia ha demostrado que los vice-cónsules son completamente ineficaces para el objeto que se desea. La república los ha tenido en la Guayra, en Valparaiso y en otras partes, y el Sr. Yañez lo sabe: apénas remitian una comunicacion cada ocho meses ó algun periódico atrasado. Tuvo tambien muchos en Europa y fueron los primeros que se apresuraron á reconocer el imperio; porque no siendo mexicanos, poco les importan nuestras cosas, y porque aspiran siempre á conservar el puesto por la representacion que da.

Respecto al agente desterrado en la Habana, debo explicar las cosas. El permaneció largo tiempo en el ejercicio de sus funciones; pero no se limitó á ellas sino que extralimitándolas, formó una averiguacion cuando supo que allí se enganchaban tropas para traerlas á México á defender el imperio. Con un celo muy loable formó el expediente respectivo y lo remitió al gobierno, quien lo pasó á Mr. Seward. Este trasmitió ciertas órdenes al cónsul americano en la Habana, por lo cual se supo todo esto, y entónces fué cuando el capitan general dió á nuestro agente la órden de dejar la isla. Así lo hizo éste; pero volvió luego, y actualmente se encuentra en la Habana ejerciendo tranquilamente el comercio. Tal vez se le cree todavía investido con el mismo carácter que tenia ántes, aun por el mismo gobierno de la isla de Cuba; pero no es así. Actualmente no tiene carácter ninguno.

Por otra parte, repito que la república no haria mas que ejercer un derecho. Actualmente se leen en todas partes los nombres de los cónsules europeos en los zaguanes de las casas. En Veracruz se encuentran los de España é Inglaterra, ejerciendo libremente sus funciones. A Europa llegan los buques que despachan los cónsules establecidos en Veracruz.

El C. Baz rectificó la parte del anterior discurso, que se refiere al agente de México en la Habana, diciendo que por haberse encontrado allí puede asegurar que nunca se permitió á dicho agente el ejercicio de sus funciones; que con ese motivo se le multó dos veces, hasta que por haber despachado un buque que venia para Tampico, se le *impuso* el deber de dejar la isla de Cuba.

El C. Avila, secretario.—No hay quien pida la palabra.

¿Está suficientemente discutido?

Lo está.

El C. Baranda ha pedido que se divida la proposicion.

¿Consiente en ello la comision?

Sí consiento.

Leida la primera parte del dictámen, la cámara la desaprobó.

Se leyó en seguida la segunda y corrió igual suerte.

Luego se leyó otro dictámen de la misma comision de presupuestos, que consulta el siguiente acuerdo económico: "Se aprueba la partida de 465,000 pesos importe de 23 kilómetros de camino de hierro, que D. Ramon Zangroniz se compromete á entregar para el dia 30 de junio de 1869."

Tomado en consideracion, fué aprobado.

En seguida se dió lectura á la siguiente iniciativa de reforma constitucional, que quedó de primera lectura:

Union. Se concede á las mujeres mayores de veinticinco años, el ejercicio de todos los derechos civiles que hoy les prohiben las leyes de la república.

Salon de sesiones del soberano congreso de la Union. México, mayo 22 de 1868.—R. Herrera, Zarco, Alcalde, Julio Zárate, Doria, Joaquin Baranda, Zamacona, Prieto, V. Báz, Iglesias, Barron, Lozano, Tovar, Mendiolea, Frias y Soto, P. Contreras Elizalde, G. M. Islas, Saavedra, Romero Rubio, Alfaro, Elízaga, López, Condés de la Torre, Andrade, Robert, Macin, Balandrano, Candiani, Garcia Margarito, Castellanos Sanchez, Villada, V. Mendez, Castelazo, Hernandez, Medrano, J. Escobar, Espejel y Blancas, R. Aragon, Gutierrez, Baranda P., J. M. Esquivel, R. Casco, Angulo, J. Cacho, Palomares, M. G. Lama, Morales Puente, Castro, Caballero, Mejía, Zomera y Piña, Manuel Rojo, Mariano Rojo, G. Brito, Siliceo, Mercado, T. Sanroman.

El C. Avila, secretario.—Dudándose por algunos diputados sobre la votacion de la partida de 465,000 pesos para el ferro-carril Zangroniz que acaba de tener lugar, la mesa dispone que se rectifique.

El C. Siliceo.—Reclamo el trámite.

El C. Presidente.—El C. Siliceo tiene la palabra para fundar su reclamo.

El C. Siliceo.—Señor, las rectificaciones tienen un límite, pasado el cual no pueden tener lugar. Despues de haber pasado á un negocio extraño no se concibe que haya rectificacion posible.

El C. Esperon.—Convengo en lo que dice el C. Siliceo; pero debo hacer presente que yo reclamó oportunamente.

El C. Avila, secretario.—El C. presidente me manda decir que no habiendo habido votacion, puede tener lugar la rectificacion que se pide. Se pregunta á la cámara si subsiste el trámite de la mesa.

El C. Herrera.—Reclamo el trámite. Despues de dos y tres veces que la secretaría preguntó si se aprobaba el dictámen de la comision sobre la partida para el ferro-carril Zangroniz, la mesa la declaró aprobada. Recuerdo que otra vez sucedió lo mismo conmigo, y tuve que someterme á lo resuelto por la mesa. —Pido que así se haga ahora.

El C. Avila.—Se pregunta á la cámara si subsiste el trámite de la mesa, relativamente á la partida sobre el ferro-carril Zangroniz. Sí subsiste. Queda hecha la declaracion de que se aprueba dicha partida.

El C. Presidente.—Tiene la palabra el C. Unda.

El C. Unda.—Señor.—En vano la sociedad hace alarde en todos sus actos, de la libertad é ilustracion que ha conquistado, si á la mitad mas importante y numerosa de la especie la condena á una dependencia necesaria de la otra mitad, bajo los especiosos pretestos de su debilidad, de su educacion y de la costumbre, sin advertir que la inteligencia no necesita fuerza, que la educacion la recibe de nosotros, y que invocar la costumbre seria no avanzar un paso en la carrera del progreso.

¿Qué es la muger en nuestros dias? ¿Cuál es su porvenir?

La muger, señor, alguna vez es nuestra compañera, las mas nuestra víctima, y casi siempre un ser anómalo, que no siendo cosa ni persona, depende de la proteccion y recursos de nuestro sexo. El trabajo de sus manos es insuficiente para sostenerla; está privada de los derechos civiles y políticos que la pudieran colocar en un empleo, ó abrir para ella la carrera de las ciencias y de las artes. No tiene la patria potestad, aunque lleva la mayor parte de sus obligaciones. No puede contratar sino con prévia licencia. Su testimonio no vale en los casos mas solemnes. Tiene que renunciar las segundas nupcias si queda de tutora de sus hijos, y en fin, se le exijen todas las virtudes, porque la menor mancha empaña su reputacion y la hace desgraciada.

Y en cambio, señor, de tantas exijencias, ¿qué le da nuestra sociedad? ¿Qué proteccion le dispensan nuestras leyes? ¿Qué paso se da para mejorar su educacion? ¿Qué beneficio le ha venido con la reforma, que ha sembrado de luto su corazon con la pérdida de sus padres, de sus esposos y de sus hijos? Fuerza es decirle: por mas que el hombre haya conseguido una conquista en la vía de la civilizacion, la muger ha quedado de peor condicion, porque se le cerró una carrera de las dos que tenia, con la supresion de los monasterios. Antes podia optar por el matrimonio ó por el claustro, ya fuese conducida á éste por la vocacion, por el despecho ó por la conveniencia; pero siempre era un recurso para ella.

Ahora, no pudiendo subsistir por sí sola, por falta de elementos, se casa ó se prostituye. Hé aquí lo que es la muger, y su porvenir.

Ni se diga que la accion de acusar al marido de adulterio, que le concedió una ley de reforma, mejoró su situacion, porque son rarísimos los casos que se han dado y se darán, de que se haga uso de ese derecho, miéntras la muger no tenga un modo de ser independiente, mientras necesite de su marido para subsistir, y en fin, mientras no le sean otorgados en su plenitud sus derechos civiles.

Para conseguir esta independencia, mejorar la educacion y combatir la costumbre, se necesita elevar el trabajo de la muger hasta ni-